



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2022 ha adoptado con carácter provisional, el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas por prestación de Servicios de asistencia social en la Residencia de Mayores y por prestación de servicios en el centro de Estancias Diurnas.

Dicho expediente queda sometido al trámite de información pública en la Intervención Municipal, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del la Provincia de Toledo, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición pública, este acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo, en el supuesto de que no se hubiera presentado ninguna alegación o reclamación.

Los Yébenes, 31 de marzo de 2022.-El Alcalde, Jesús Pérez Martín.

Nº. I.-1480